

su validez, sino sobre su vigencia y eficacia; es decir, la consecuencia jurídica que conlleva esa situación es que [...] la norma no pueda ser exigible a la población; sin que ello prejuzgue sobre su compatibilidad constitucional. [...]»

En conclusión: el Acuerdo de Fiscalía General 59-2019, no es una norma general. Carece de un elemento fundamental y necesario para ser objeto de un análisis de constitucionalidad porque no fue publicado en el Diario Oficial. Por lo tanto es improcedente su enjuiciamiento por medio del control de inconstitucionalidad en la forma como ahora –infundadamente—se pretende ejercitar.

Los cruzados de la corrupción: la batalla por la FECI⁵

Oswaldo Samayoa

Diario digital *Epicentro GT*

-De las expediciones entre 2016 a la fecha, los cruzados por la corrupción van por la FECI-

El 14 de enero del año 2017, en la pomposa y protocolaria sesión del Congreso de la República, se inició una serie de acciones tendientes a contrarrestar los efectos de las investigaciones del Ministerio Público apoyadas por la CICIG. El Congreso impulsó una agenda denominada “regresiva” y orientada a reformar el Código Penal para que los investigados y acusados por delitos contra la administración pública, así como de financiamiento electoral ilícito, encontraran impunidad. El Ejecutivo inició una serie de acciones orientadas a expulsar a la CICIG y, sin más, esperar el momento para retomar la fiscalía general del Ministerio Público, lo cual lo-graron en el año 2018.

5. Publicado el 9 de junio de 2021. Tomado de <https://www.epicentro.gt/los-cruzados-de-la-corrupcion-la-batalla-por-la-feci/>

Los movimientos sociales y la articulación ciudadana, sin liderazgos, ni referentes, tomó las calles para hacerse sentir contra la corrupción e impunidad que aquellos primeros cruzados de la corrupción promovían desde sus espacios de poder y sus enmascaradas cuentas de redes sociales, pero era inevitable que ciertos espacios se perdieran y, la salvación, se encontraba en articular un movimiento que participara en las elecciones y desde ahí ganar espacios de poder suficientes que disminuyeran, aún más, a los grupos ya conocidos de corrupción e impunidad.

2019 se torna un año clave para la política y para los cruzados de la corrupción, quienes, logran desarticular la posibilidad de la participación política de quien consideraban su mayor oponente. La pandemia cae muy bien al nuevo gobierno, con cero posibilidades de movimientos masivos de ciudadanos, con negocios a granel con excusa de la “salud”, se rearticulan y reinstalan los ya conocidos negocios. A la primera de cambio, la represión es una opción viable para evitar manifestaciones y movimientos que puedan poner en riesgo cualquier intento de expresión.

Los cruzados han entrado en la segunda etapa para finales del 2020 e inicios del 2021, reconfigurar la CSJ para sostener impunidad y, ante todo, reconfigurar las fuerzas dentro de la Corte de Constitucionalidad para no tener límites en su poder. Hasta ahora lo han logrado.

Ahora, el presidente ha concentrado el poder, no hay una clara división de poderes, hay impunidad garantizada y constitucionalidad manipulada. ¿Qué más da? ¡Extra! ¡Extra! Presentan inconstitucionalidad contra la FECl. ¿Por qué no? ¡Extra! ¡Extra! El presidente etiqueta ideológicamente al fiscal de la FECl.

La orden está dada, los actores de decisión están en la Corte y la inconstitucionalidad esta presentada. Van por la FECl, un error político si la sociedad estuviera con más articulación social para oponerse, pero parece que no encontrará resistencia. ¿Qué hace falta? Violando la constitución intervenir ONG y las formas de asociación civil. Así, también, garantizar la continuidad de la fiscal en un año plazo y, retomar la PDH.

La Guatemala del Bicentenario en jocote de feria, que no cambió. Los cruzados de la corrupción van por el último bastión de los movimientos sociales contra la impunidad: la FECL.

A prueba la credibilidad de la CC⁶

Walter Juárez Estrada

Diario La Hora

La población debe unirse y oponerse a la inconstitucionalidad que promovieron en la Corte de Constitucionalidad, abogados que adversan la Fiscalía Especial Contra la Impunidad, pieza vital después de la desaparecida CICIG, que meses atrás la fiscal general Consuelo Porras, trató de debilitarla, desacreditando al fiscal Juan Francisco Sandoval, que ha sido drástico en accionar en los tribunales contra la gavilla de corruptos que saquearon las arcas nacionales y actuar con impunidad.

A nadie extraña la acción de los abogados Otto Gómez García y Leonel Enrique Castañeda Tejada, que están en contra del acuerdo que emitió el MP para dar vida jurídica a la FECL y aducen como causal que esa unidad perdió materia al no continuar la CICIG, que por decisión del ex presidente Morales, diputado del Parlacen, invalidó y no prorrogó el mandato de la Comisión Internacional Contra la Impunidad en Guatemala, en represalia por las denuncias en su contra. Los interponentes han auxiliado en los tribunales a ex funcionarios y políticos a quienes se les ha imputado de actos ilícitos que penden de ser condenados en los tribunales, entre ellos la ex registradora y ex diputada del PP Anabella de León, Otto Pérez Molina, Roxana Baldetti, Estuardo Galdámez Juárez y otros.

Todo ciudadano tiene el derecho de accionar en los tribunales cuando sus derechos se vean conculcados por una resolución que

6. Publicado el 12 de junio de 2021. Tomado de <https://lahora.gt/a-prueba-la-credibilidad-de-la-cc-2/>